



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
17 NOV 2023
Secretaria Particular
Dirección de Correspondencia y Agencia

DEPENDENCIA:	CONGRESO DEL ESTADO
SECCIÓN :	PRESIDENCIA
OFICIO No.:	10034
EXPEDIENTE :	

ASUNTO: Se remite Decreto No. 327 para su publicación.

MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA

Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California

Presente

RECIBIDO
17 NOV 2023
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en una (01) foja útil, **Decreto No. 327**, mediante el cual se aprueba el Proyecto de Decreto por el que se declara como Benemérita a la Escuela Secundaria Belisario Domínguez No. 39.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día **16 de noviembre de 2023**.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto

RECIBIDO
21 NOV 2023
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., a 16 de noviembre de 2023.

Por la Mesa Directiva

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA

Presidente

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
RECIBIDO
17 NOV 2023
DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE



DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

Secretaria

RECIBIDO
17 NOV 2023
ESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

C.c.p.-Dip. Juan Manuel Molina García.- Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

C.c.p.-Lic. Javier Sánchez Chacón.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios.

C.c.p.-Lic. Francisco Javier Tenorio Andujar.- Director de Consultoría Legislativa

C.c.p.-Lic. José Fernando Velardez Núñez.- Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica

C.c.p.- C. Ana Isela Hurtado Gómez.- Coordinadora de Presidencia

MGL/DMML/Js

RECIBIDO
17 NOV 2023
DIRECCION DE CONSULTORIA
LEGISLATIVA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 327

PRIMERO: Se aprueba el Proyecto de Decreto por el que se declara como Benemérita a la Escuela Secundaria Belisario Domínguez No. 39, para quedar como sigue:

El Pleno de la H. XXIV Legislatura, en virtud de sus facultades que le son conferidas por el artículo 27 en su fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mérito y trayectoria se declara como Benemérita a la Escuela Secundaria "Belisario Domínguez" No. 39 de esta ciudad de Mexicali de la siguiente manera:

"BENEMÉRITA ESCUELA SECUNDARIA 21 DE MARZO DE 1970 BELISARIO DOMÍNGUEZ"

SEGUNDO: Remítase al Poder Ejecutivo para los efectos legales conducentes.

DADO en Sesión Ordinaria de la XXIV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.


DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
Presidente




DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
Secretaria